



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2020-00026092- -NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA CENTRAL PUERTO S.A. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00026092- -NEU-DESP#MERN del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica y la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada por la empresa Central Puerto S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén posee una participación accionaria en la empresa Central Puerto S.A. en virtud de ser titular de sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta (62.474.560) acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto cada una y de un peso(\$1) valor nominal cada acción;

Que se ha procedido, a través de los mecanismos correspondientes, a convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia mediante el sistema de videoconferencia provisto por la aplicación ZOOM, conforme la publicación en el Boletín Oficial de fecha 17/08/23, documento IF-2023-01878088-NEU-DESP#MERN;

Que la calidad de socio por parte de la Provincia del Neuquén conlleva la necesidad, entre otros actos, de la asistencia a las Asambleas de Accionistas que se convoquen;

Que en función de ello resulta necesario designar a los representantes del Estado Provincial, a efectos de que actúen con amplias facultades para deliberar y votar los puntos propuestos en el correspondiente orden del día;

Que el presente se enmarca en los artículos 234º, 236º, 237º, 238º y ccs. de la Ley Nacional 19.550 y modificatorias y en el artículo 24º del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el cual determina las competencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que el artículo 24º del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera establecida en la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece entre las facultades del Ministerio de Energía y Recursos Naturales: "...h) Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos. i) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad

de contralor en las explotaciones electroenergéticas...”;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del artículo 50º, inciso a) de la Ley 1284, no teniendo objeciones legales a la conformidad del trámite;

Que a tales efectos, se estima procedente la sanción del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, Cr. José Gabriel López, D.N.I. N° 16.093.766 y al Director Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, D.N.I. N° 23.890.094, ambos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la empresa Central Puerto S.A., para el día 15 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia mediante el sistema de videoconferencia provisto por la aplicación ZOOM, conforme la publicación efectuada en el Boletín Oficial de fecha 17/08/23 e incorporada a las actuaciones como documento **IF-2023-01878088-NEU-DESP#MERN**.

Artículo 2º: FACÚLTASE a los representantes designados en el artículo 1º de la presente norma, para que, con las más amplias facultades, deliberen y voten los puntos propuestos en el correspondiente orden del día.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.